

Resolución Jefatural

Lima, 28 ENE. 2020

VISTO:

El mensaje N° C-SAN_PABLO2020/00020 de 8 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en San Pablo remitió la solicitud de baja de doce (12) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, tras la evaluación de los bienes propuestos para la baja, se determinó que sólo diez (10) bienes cumplen con las condiciones para continuar con el trámite de baja correspondiente;

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2019 PAT de 24 de enero de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en San Pablo aprobando la baja de diez (10) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

0052





Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de diez (10) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en San Pablo por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

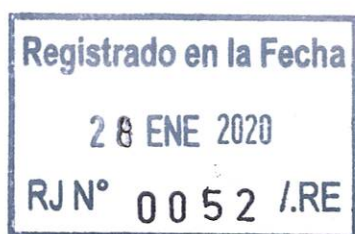
Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 10 de febrero de 2020 en la ciudad de San Pablo, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en San Pablo para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	HORNO MICROONDAS	322260610073	507128	CONSUL	-	-	-	-	MALO	1508.020902	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	06/06/2005
2	TECLADO - KEYBOARD	740895003379	048525	JOYONTEC H	SWT 1300	-	78000155	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	21/08/2008
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580523	562510	SAMSUNG	SCX3405FW BR 110	-	20665-5	-	MALO	1508.020101	411.82	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	30/05/2014
4	MONITOR A COLOR	74087700A129	058331	HP	HP V221	NEGRO	6CM3261D FY	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	10/09/2014
5	TECLADO - KEYBOARD	740895009936	058433	HP	KB 1156	NEGRO	BDMEPOCV B510MP	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	10/09/2014
6	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500797	057807	HP	SCANJET FLOW 7000	-	CN3CGD70 B1	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	31/10/2014
7	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500798	057808	HP	SCANJET FLOW 7000	-	CN3CGD70 B7	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	31/10/2014
8	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500800	057810	HP	SCANJET FLOW 7000	-	CN3CGD70 9X	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	31/10/2014
9	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500801	057811	HP	SCANJET FLOW 7000	-	CN3CGD70 7R	-	MALO	1508.020901	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	31/10/2014
10	CAFETERA ELECTRICA	322207570483	571181	BRITANIA	CAF CP30/ 30 TAZAS	-	123	30X19X25 CM	MALO	9105.0301	122.33	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SAN PABLO	30/05/2017
TOTAL S/.											542.15				



0052